



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 OCT. 2005

RES. H. N° 1300-05

VISTO:

La Res. CS. N° 177-03 por la que se autoriza la creación, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, de la Carrera de Posgrado de "Especialización en Filosofía de la Educación" y aprueba el Plan de Estudios correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Especialidad eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobaron por promoción la Asignatura: "Seminario - Taller para el Trabajo Final", presentado por el docente a cargo del mismo, Mgr. Néstor Hugo Romero;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: SEMINARIO - TALLER PARA EL TRABAJO FINAL

CARRERA: ESPECIALIZACION EN FILOSOFIA DE LA EDUCACION

ALUMNO	L.U. N°	CALIFICACION
ARIAS AVALOS, Jorge Luis	791.114	8 (ocho)
BOTAYA, Margarita Emilia	791.116	9 (nueve)
CASTRO, Liliana Elizabeth	791.117	9 (nueve)
JUAREZ, Alejandrina del Milagro	791.119	9 (nueve)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1300-05

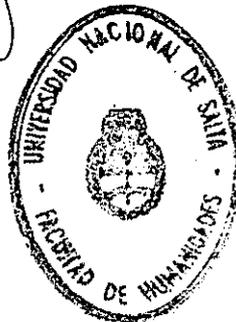
MARTINEZ TANQUIA, Hugo Ernesto	791.120	7 (siete)
MOREIRA, Aquiles Ernesto	791.121	7 (siete)
PANZA, María Rosa	791.122	9 (nueve)
PAREDES COBO, Roberto Daniel	791.123	6 (seis)
RODRIGUEZ, Raquel Rosa	791.124	9 (nueve)
ROJAS, Enrique Antonio	791.125	6 (seis)
SANTILLAN, Patricia Eugenia	791.126	7 (siete)
SOSA, Teresita del Milagro	791.127	9 (nueve)
YUFRA, Ana María	791.128	6 (seis)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción, de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 13 de octubre de 2005.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Coordinación de la Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- HAGASE SABER y comuníquese a Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Coordinación de la Especialidad y Dirección de Control Curricular

PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



DR. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

